

1.- ENTIDAD QUE REPORTA

TRANSPORTE ALIATIS S.A. TRANSALIATIS fue constituida mediante una elevada a escritura pública el 11 de Octubre del 2010, ante el Abg. Camilo Cicerón M. Mendoza, Notario público segundo del Cantón Santa Ana; aprobada por la Intendencia de Portoviejo con resolución No SC. DIC. P. 10. 0707, del 22 de Octubre del 2010, inscrito en el Registro mercantil del cantón Portoviejo- Ecuador.

Su principal actividad es la de transporte regular o no regular de carga por carretera.

2.- RESUMEN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2. Estado de cumplimiento

Los estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados consolidados de situación financiera de acuerdo a NIIF al 31 de diciembre del 2013 han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la administración de la Compañía como parte del proceso de conversión a NIIF para el año terminado el 31 de diciembre del 2013.

2.1. Los estados financieros consolidados de TRANSPORTE ALIATIS S.A. TRANSALIATIS al 31 de diciembre del 2013, los cuales fueron emitidos por la Compañía con fecha Agosto 2014, fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera como se define en la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, en lo relacionado a la preparación del estado consolidado de situación financiera de acuerdo a NIIF al 1 de enero del 2011. Las NEC anteriores difieren en algunos aspectos de las NIIF.

2.2. Estos estados financieros consolidados presentan razonablemente la posición financiera de TRANSPORTE ALIATIS S.A. TRANSALIATIS al 31 de diciembre del 2013, los resultados de las operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

2.3. La preparación de los presentes estados financieros consolidados en conformidad con las NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

(Expresado en dólares)

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2013, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos e inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un período inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como ingresos de inversiones y se calcula utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultaría inmaterial. El período de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 120 días.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Propiedades, planta y equipo

2.6.1. Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

(Expresado en dólares)

Adicionalmente, se considerará como costo de las partidas de propiedades, planta y equipo, costos por préstamos de la financiación directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su venta.

Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales

El costo o valor revaluado de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva, 10 para muebles y enseres, equipos de oficina, instalaciones, equipos de operación, 3 para equipos de computación, y 5 para vehículos.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos.-Los ingresos se reconocen según el método de realización, mientras que los costos y gastos en los que se ha incurrido se registran con base en el método del efectivo en la primera instancia y para efecto de balances mensuales se reconocen ciertos rubros como provisiones.

Índices De Precios Al Consumidor

Si bien el proceso de dolarización incorpora al dólar de los Estados Unidos de América como moneda estable, la variación en los índices de precios al consumidor en la República del Ecuador ha tenido como efecto incrementar ciertos importes incluidos en los estados financieros a por el año terminado el 31 de diciembre del 2013. Por lo tanto el análisis de tales estados financieros debe hacerse considerando tal circunstancia.

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2010	3
2011	5
2012	4
2013	3.20

(Expresado en dólares)

3. Cuentas y Documentos por Cobrar

El siguiente es un resumen de Cuentas y Documentos por Cobrar al 31 de Diciembre de 2013

	<u>(En dólares)</u>
	<u>2013</u>
Cuentas por Cobrar Clientes (a)	59.140
Cuentas por Cobrar Romolo Aliatis (b)	96.540
	<hr/>
Total	155.680

(a) La cuenta por cobrar clientes se encuentra representada principalmente por Cervecería Nacional \$ 41.423 seguido de Molinera Manta \$ 17.717 correspondientes a créditos sin interés por prestación de servicios de transporte a dichas empresas.

(b) La Cuenta por Cobrar Romolo Aliatis se encuentra representada principalmente por Casa Distribuidora Aliatis S.A. \$ 75.693 seguido de Cadial Aliatis Santa Ana \$ 20.846 correspondientes a créditos sin intereses por prestación de servicios de transporte a dichas empresas.

4. Servicios y Otros Pagos Anticipados

El siguiente es un resumen de la Cuenta Servicios y Otros Pagos Anticipados al 31 de Diciembre de 2013

	<u>(En dólares)</u>
	<u>2013</u>
Retención Fuente 1%	7.503
Anticipo Impuesto Renta	6.988
Crédito Tributario Impuesto Renta	2.956
	<hr/>
Total	17.447

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

(Expresado en dólares)

5. Propiedades Planta y Equipo

El movimiento de Propiedad Planta y Equipo al 31 de diciembre del 2013, se detalla como sigue:

TRANSPORTE ALIATIS S.A.
Activo Fijo
Al 31 de Diciembre del 2013
(Expresado en dólares)

	Vehículos, Equipo de transporte y Camionero móvil	Bañera de Cabezales	Total al costo	Depreciación Acumulada
Diciembre del 2012	972.978	0	972.978	(239.392)
Asignaciones	869.607	114.000	983.607	(145.265)
	0	0	0	0
Diciembre del 2013	1.842.585	114.000	1.956.585	(384.657)

Detalle de ciertos Vehículos de la compañía:

Vehículos			
Clase	Placa	modelo/año	Valor
Tráiler	MAA1378	CXU613E/2013	134.400
Tráiler	MAA2661	TGS33400/2013	139.776
Tráiler	GBN4579	CL120DDCAB/2014	124.800
Tráiler	PBI7593	CL120/2011	100.352
Camión	GRW6934	FVR23P/2010	62.712

La compañía ha adquirido los vehículos de carga pesada en los mercados internacionales siendo su principal país de origen seguido de Japón, México y Alemania

(Expresado en dólares)

6. Obligaciones con Instituciones Financieras

El siguiente es un resumen de Obligaciones con Instituciones Financieras al 31 de Diciembre

	<u>(En dólares)</u>
	<u>2013</u>
Obligación Intitución Financiera	2.121
Sobregiro Bancario (a)	<u>13.629</u>
Total	15.750

(a) La empresa mantiene un saldo por sobre giro Bancario en el banco PRODUBANCO 13.629 a una tasa de interés del 15,10% en de cuenta corriente N° 02380000497

7. Cuentas y Documentos por Pagar

El siguiente es un resumen de Cuentas y Documentos Por Pagar al 31 de Diciembre de

	<u>(En dólares)</u>
	<u>2013</u>
Cuentas por Pagar Maxdrive (a)	244.360
Cuentas por Pagar Molinera Manta (b)	350.000
Cuentas Por Pagar Autoline (c)	354.902
Cuentas Por Pagar Bañeras	<u>114.000</u>
Total	1.063.262

(a) La cuenta por Pagar Maxdrive representa la obligación a largo plazo adquirida por la compra de vehículo con saldo al 31 de diciembre del 2013 de \$ 244.360, difiriendo los pagos en 36 cuotas mensuales con fecha de inicio 11/12/2013 y fecha de finalización 11/11/2016 a una tasa de interés nominal de 15,20% anual, equivalente a la tasa de interés efectiva de 16,30%.

(b) La cuenta por Pagar Molinera Manta representa obligación a largo plazo por el valor de diciembre del 2013 de \$ 350.000 realizando los pagos mediante 37 cuotas mensuales otorgándole 6 meses de gracia con fecha de inicio 26/08/2013 y fecha de finalización 10/08/2017. Obligación no grava intereses.

(c) La Cuenta por Pagar Autoline representa obligación a largo plazo correspondiente a los créditos que son los siguientes:

1.- Concedido por la compra de vehículo con fecha de inicio 27/12/2013 y fecha de finalización 27/11/2017 a un plazo de 48 meses con intereses del 15.90% y según documento N° FC. 000002472.

2.- Concedido por la compra de vehículo con fecha de inicio 27/12/2013 y fecha de finalización 27/11/2017 a un plazo de 48 meses con intereses del 15.90% y según documento N° FC. 000002468.

3.- Concedido por la compra de vehículo con fecha de inicio 27/12/2013 y fecha de finalización 27/11/2017 a un plazo de 48 meses con intereses del 15.90% y según documento N° FC. 000002470.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

(Expresado en dólares)

8. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la compañía es de US\$ 800 cuyas acciones tiene un valor de US\$ 1,00

(En dólares)

2013

Capital Suscrito	800
Capital Futuras Capitalizaciones	567.576
Utilidades no Distribuidas Ejercicios Anteriores	30.380
Perdidas Ejercicios Anteriores	(34.341)
Utilidad Bruta del Ejercicio	<u>15.047</u>
Total	579.461

9. IMPUESTO A LA RENTA.

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre utilidades sujetas a distribución. Existe la disposición legal de que el valor a pagar por impuesto a la renta del 2013, se tome de entre el impuesto a la renta causada y el anticipo del impuesto a la renta del año 2012 calculado y declarado, para efectos de la conciliación tributaria se considere el mayor.

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y utilidad gravable, es como sigue:

TRANSPORTE ALIATIS S.A.
CONCILIACION TRIBUTARIA
Al 31 de Diciembre del 2013
(Expresado en dólares)

UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	
15% Participacion de Trabajadores en las utilidades	
Utilidad Antes del Impuesto a la Renta	
(+) Gastos no deducibles	
Base imponible	
22% Impuesto a la Renta	
Declarado Periodo Anterior	
Saldo Pendiente de Pago	
Rtenciones en la Fuente del Ejercicio	
(-) Credito Tributario Años Anteriores	
Credito tributario del ejercicio	

(Expresado en dólares)

10.- APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Mediante Resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 del 5 de noviembre de 2010 Publicada en Registro Oficial No. 335 del 7 de diciembre de 2010. Determina la “CLASIFICACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS EN EL ECUADOR”.

Acoger la siguiente clasificación de las PYMES, de acuerdo a la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260 y la legislación interna vigente:

VARIABLES	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	GRANDES EMPRESAS
Personal ocupado	De 1 a 9	De 10 a 49	De 50 a 199	≥200
Valor Bruto de Ventas Anuales	≤ 100,000	100,001 – 1,000,000	1,000,001- 5,000,000	>5,000,000
Monto de Activos	Hasta US \$ 100,000	De US \$ 100,001 hasta US \$ 750,000	De US \$ 750,001 hasta US \$ 3,999.999	≥US \$ 4,000,000

Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- **Activos totales inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;**
- **Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,**
- **Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado).**

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior, al período de transición.

Las compañías y entes definidos en el artículo primero, numerales 1 y 2 de la Resolución 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, aplicarán NIIF completas

Toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, previa a la inscripción en el Registro Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción;

(Expresado en dólares)

Si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originario en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas;

10.1 APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) (continuación)

Sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008 por el siguiente:

“... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan con las condiciones condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente resolución.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011”

En el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, sustituir: “.. Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US \$ 4,000,000 al 31 de diciembre de 2007”, por lo siguiente: “Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta Resolución, adoptarán por el ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de utilizar uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo.

Si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su método contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35.2 de NIIF para las PYMES, que dicen:

(Expresado en dólares)

“35.1. Esta Sección se aplicará a **una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES**, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto de las ganancias local.

11. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) (continuación)

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la *NIIF para las PYMES* en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la *NIIF para las PYMES* deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”.

Si la Institución, ejerciendo los controles que le faculta la Ley de Compañías, **establece que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa se observará al representante legal**, requiriéndole que presente los respectivos descargos para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en la Ley de Compañías y Reglamentos.

Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente Resolución, en el periodo de transición (año 2011), elaborarán **obligatoriamente, un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008.**

Los ajustes efectuados al inicio y al término del periodo de transición, deberán contabilizarse a partir del 1 de enero de 2012.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.

Aquellas compañías que por efectos de la presente Resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o

(Expresado en dólares)

accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos.

12.- INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

El siguiente es un resumen de los Ingresos, Costos y Gastos, al 31 de Diciembre del 2013

<u>Ingresos y Egresos</u>	
Ingresos	760.006
Gastos	<u>(744.960)</u>
Utilidad	15.047

Las ventas se encuentran soportadas con respectivas facturación a clientes nacionales y extranjeras, las cuales luego de deducido los costos, gastos de operación, se genera una utilidad.

Los gastos de administración y de ventas, se encuentran concentrados en sueldos, beneficios sociales, gasto de depreciación, y otros gastos normales de operación, los cuales se encuentran sustentados con planillas de pago y de aportaciones al Seguros Sociales, facturas autorizadas por el Servicios de Rentas Internas.

13.- CONTINGENTES

Al 31 de diciembre del 2013 y a la fecha de emisión del presente informe, además de lo descrito no existen activos y pasivos contingentes que afecten la situación financiera de la compañía.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

(Expresado en dólares)

14.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2013 y la fecha del informe de los auditores independiente (Junio del 2014) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
